



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
“Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 641 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 17 OCT. 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 1799 y 1815-2019-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional autoriza la incorporación presupuestal con cargo a los Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de aduanas y participaciones y tipos de Recursos 22 Regalías Contractuales y 18 H Canon Minero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que el literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Memorándum N° 1799 -2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza la incorporación presupuestal mediante la modificación presupuestal en el nivel institucional de tipo 002 crédito suplementario con cargo a los Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalía, renta de aduanas y participaciones y tipo de Recurso 22 Regalía Contractuales con la finalidad de asignar presupuesto para concluir con la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Lácteos en 62 Comunidades de 22 Distritos de las Provincias de Andahuaylas y Chincheros del Departamento” en la Unidad Ejecutora 101 Agricultura Chanka, solicitado con el oficio N° 339-2019-GR/AP-DSRA-AND-D por el importe de S/ 78 146,00 Soles y mediante Memorándum N° 1815-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
 “Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



641

Regional autoriza la incorporación presupuestal mediante la modificación presupuestal en el nivel institucional de tipo 002 crédito suplementario con cargo a los Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalía, renta de aduanas y participaciones y tipo de Recurso 18-H Canon Minero con la finalidad de asignar presupuesto para financiar la elaboración del expediente técnico y/o especificaciones técnicas de la IOARR; en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por el importe de S/ 31 500,00 Soles;

Que, con Informe N° 2010-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, para la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Lácteos en 62 Comunidades de 22 Distritos de las Provincias de Andahuaylas y Chincheros del Departamento”, en las Unidades Ejecutoras: 101 Agricultura Chanka y elaboración del expediente técnico y/o especificaciones técnicas de la IOARR en la 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y tipo de Recurso 22 Regalías Contractuales y 18 H Canon Minero, por el monto de **Ciento Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Seis 00/100 Soles (S/ 109 646,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **Ciento Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Seis 00/100 Soles (S/ 109 646,00)**; por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalías Contractuales, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS 109,646
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 109,646
TIPO DE RECURSO	:	18-H CANON MINERO 31,500
GENERICA	:	1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 31,500
SUB GENERICA	:	1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 31,500
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.4.1.4. POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS 31,500
ESPECIFICA	:	1.4.1.4.1. CANON Y SOBRECANON 31,500
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.4.1.4.1.3. CANON MINERO 31,500
TOTAL INGRESOS		31,500
		=====
TIPO DE RECURSO	:	22 REGALIA CONTRACTUAL 78,146
GENERICA	:	1.5. OTROS INGRESOS 78,146
SUB GENERICA	:	1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD 78,146
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL 78,146





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
 “Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



641

Gobierno Regional de Apurímac

ESPECIFICA	:	1.5.1.2.1. REGALIAS	78,146
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.5.1.2.1.2. REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA	78,146
TOTAL INGRESOS			78,146
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			109,646
TOTAL PLIEGO			109,646

EGRESOS **EN SOLES**

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	109,646
UNIDAD EJECUTORA	:	001 - SEDE CENTRAL	109,646
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	31,500
PRODUCTO	:	2.462102 ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	31,500
ACTIVIDAD	:	6.000012 ADQUISICION DE TERRENOS	31,500
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	31,500
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	31,500
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	31,500
GENERICA	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,500
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			31,500
UNIDAD EJECUTORA	:	101 -AGRICULTURA CHANKA	78,146
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	78,146
PRODUCTO	:	2.234047 MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LACTEOS EN 62 COMUNIDADES DE 22 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	78,146
ACTIVIDAD	:	6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	78,146
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	78,146
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	78,146
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	78,146
GENERICA	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	78,146
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			78,146
TOTAL PLIEGO			109,646

Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
“Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



641

Artículo 4º. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/VMC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001324
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/10/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 641-2019

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD 17/10/2019

TIPO DE MODIFICACION ~~002~~ CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 1815-2019-GRAP/06/GG, AUTORIZACION PARA INCORPORACION PPTAL CON CARGO A CANON MINERO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	0	31,500
2462102 ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	0	31,500
6000012 ADQUISICION DE TERRENOS	0	31,500
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	31,500
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	31,500
TOTAL	0	31,500

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	31,500
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	31,500
TOTAL	0	31,500



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000053

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 101 REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA [000750]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/10/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 641-2019

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD 17/10/2019

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE SE REALIZA SEGÚN MEMORÁNDUM N° 1799-2019-GRAP/06/GG CON CARGO AL TIPO DE RECURSO PARA PIP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	0	78,146
2234047 MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LACTEOS	0	78,146
6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	0	78,146
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	78,146
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	78,146
TOTAL	0	78,146

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	78,146
1.5 OTROS INGRESOS	0	78,146
TOTAL	0	78,146

